

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación	46062607
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Gestión del Patrimonio Cultural y Museología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Belén Suárez Fernández		Secretaria general	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11432754Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Monica Rodríguez Gasco		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21		46002	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
estudios@universidadviu.com		Valencia/València	676673070
			FAX
			961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 7 de marzo de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Humanidades	Artes

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062607	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación

1.3.2. Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
180	180	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
- - -
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Clasificar las diferentes tipologías de patrimonio cultural, material e inmaterial, en todas sus modalidades posibles.
CE2 - Conocer las funciones, ámbitos de actuación y alcance a nivel nacional e internacional de los organismos e instituciones competentes en materia de gestión del patrimonio cultural.
CE3 - Distinguir el marco normativo en el que deben inscribir su actividad las instituciones museísticas tanto de carácter público como privado.
CE4 - Conocer el régimen jurídico actual y la normativa y legislación aplicables a nivel nacional, regional e internacional para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural
CE5 - Reflexionar de manera crítica sobre los criterios actuales de intervención patrimonial así como sobre el contenido de informes y memorias técnicas en cada caso.
CE6 - Conocer la metodología, el análisis científico y las técnicas instrumentales aplicadas al estudio de los bienes patrimoniales
CE7 - Interpretar las bases conceptuales de la identificación, documentación y la catalogación de bienes culturales, así como el tratamiento de la información obtenida y sus conclusiones
CE8 - Definir programas educativos y de mediación cultural interrelacionados con el contenido de las exposiciones y las colecciones de las instituciones museísticas.
CE9 - Diferenciar las diversas tendencias museológicas y de gestión del patrimonio cultural
CE10 - Definir estrategias inclusivas, accesibles y adaptadas a las necesidades de los públicos de los museos y las manifestaciones de patrimonio cultural
CE11 - Comprender las dinámicas de trabajo en equipos profesionales interdisciplinares de museos y entidades patrimoniales
CE12 - Valorar la viabilidad cultural, social y económica de los proyectos patrimoniales y museísticos con el objeto de llevar a cabo acciones o intervenciones singulares.
CE13 - Utilizar técnicas expositivas coherentes e innovadoras para la divulgación del conjunto del patrimonio cultural
CE14 - Desarrollar proyectos de museografía y de musealización de monumentos que tengan en cuenta los diversos tipos de público receptor y de contextos
CE15 - Definir estrategias de comunicación y difusión efectivas en el campo de la gestión del patrimonio cultural y las instituciones museísticas dirigidas al conjunto de la ciudadanía.
CE16 - Aplicar recursos tecnológicos multimedia en la programación presencial de las instituciones patrimoniales y museísticas
CE17 - Conocer los fundamentos del marketing y su potencialidad para crear e intercambiar valor entre las instituciones patrimoniales y la sociedad.



CE18 - Planear la gestión y conservación del patrimonio cultural desde las instituciones museísticas
CE19 - Aplicar las TIC y los recursos online en la promoción de los bienes culturales y los museos.
CE20 - Comprender los fundamentos de la industria turística en lo que atañe a turismo cultural y su rentabilidad asociada al territorio y la sociedad
CE21 - Evaluar los resultados de los estudios de público y de los planes de gestión de públicos de museos e instituciones patrimoniales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder al Máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología ha sido pensado para dar cabida a un amplio perfil interdisciplinario de profesionales. Existen dos vías de acceso (directo y por complementos formativos) que se explican a continuación:

Acceso directo de alumnado licenciado o graduado en las siguientes áreas:

- Museología
- Humanidades
- Historia del Arte
- Historia
- Arqueología
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Bellas Artes
- Arquitectura
- Diseño
- Otros graduados o titulados universitarios que estén en disposición de acreditar al menos 2 años de experiencia profesional en gestión, mediación y conservación del patrimonio cultural, especialmente en:
 - Conservador, técnico, gestor o administrador de servicios en museos, administración pública y/o entidades patrimoniales.
 - Diseño de proyectos museológicos o comisariado, planificación y organización de exposiciones, en empresas culturales y de patrimonio cultural.

También podrán ingresar titulados de siguientes ámbitos académicos, licenciados o graduados, cursando los 12 créditos ECTS que corresponden a los complementos formativos de Historia del Arte I e Historia del Arte II:

- Derecho
- Marketing
- Turismo
- Antropología
- Sociología
- Psicología
- Geografía
- Comunicación Audiovisual
- Periodismo
- Filosofía
- Diseño gráfico
- Diseño de interiores
- Dirección y Administración de Empresas
- Información y documentación (Biblioteconomía)
- Informática



Criterios de admisión:

Con el fin de amortiguar las carencias en la formación de las personas provenientes de otras áreas, se propone a las mismas cursar 12 créditos ECTS de complementos formativos, preferiblemente, en el primer cuatrimestre del máster. Se tendrá en cuenta la formación de origen, y experiencia profesional.

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 20%
 - Actividad profesional en alguno de los campos en los que se enmarca la presente titulación (10%)
 - Actividad investigadora en alguno de los campos en los que se enmarca la presente titulación (10%)
- Formación complementaria a definir de forma específica en cada título 30%.
 - Publicaciones científicas en el contexto de la presente propuesta (10%)
 - Cursos de formación en el contexto de la presente propuesta (10%)
 - Asistencia a Congresos Científicos en el contexto de la presente propuesta (5%)
 - Idiomas (5%): mínimo nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Miembro del Departamento de Selección y Admisión.
- Miembro de Secretaría académica
- Director del área / Director de título
- Dirección de Calidad, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2020 un equipo de 20 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).

Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.

Así mismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 3 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada "Comunidad Universitaria VIU", que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presenta-



ción del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	54

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

- Títulos no universitarios.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Título Propio

- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Tipo de experiencia profesional y duración mínima

Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Máster.
- La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las siguientes asignaturas:

Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en la siguiente tabla:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la <u>exigencia temporal mínima</u> de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Régimen jurídico del patrimonio y los museos (6 ECTS)	CE4, CE5 CE3 y CE4	Experiencia laboral y profesional en instituciones y entidades tanto públicas como privadas, relacionadas con el patrimonio cultural y los museos, vinculadas al ámbito jurídico tanto en actuaciones administrativas, como ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, penal, civil o de asuntos relativos a la propiedad intelectual.

Tramitación de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional y de créditos cursados en títulos propios

A los efectos anteriores, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional.
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.



Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que "los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo".

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que "el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse" y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos



El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además, este Real Decreto añade "cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria".

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida, según las prescripciones fijadas en el artículo 8 del presente reglamento, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

- a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.



Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.



2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de "Apto" y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos



Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

~~De acuerdo con el Artículo 17, Capítulo IV del Real Decreto 1393/2007, "la Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante"~~

De acuerdo con el Artículo 18, Capítulo IV del Real Decreto 822/2021, "Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título".

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del complemento formativo	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Arte I	6	CF
Lenguas	Castellano	
Contenidos		
Asignatura que introduce al estudiante en la definición de arte y la Historia del Arte. Se analizarán las bases conceptuales del arte como fenómeno cultural, sus disciplinas y géneros. Se estudiarán las obras determinantes en la Historia del Arte universal. Contenidos: Bases conceptuales - Disciplinas artísticas - Géneros artísticos Introducción a la Historia del Arte: - Historia del Arte Antiguo - Historia del Arte Medieval		

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas: Lección magistral participativa	12	0%
Clases Prácticas: Estudio de casos	8	0%
Tutorías	4	0%
Trabajo autónomo	125	0%
Prueba final	1	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa	
Estudio de casos	
Trabajo autónomo	
Tutorías	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio: Estudio de casos	40	60
Evaluación de la prueba	40	60



COMPLEMENTOS FORMATIVOS		
INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del complemento formativo	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Arte II	6	CF
Lenguas	Castellano	
Contenidos		
Asignatura que introduce al estudiante en la definición de arte y la Historia del Arte. Se analizarán las bases conceptuales del arte como fenómeno cultural, sus disciplinas y géneros. Se estudiarán las obras determinantes en la Historia del Arte universal. Contenidos: Bases conceptuales: - Disciplinas artísticas - Géneros artísticos Introducción a la Historia del Arte: - Historia del Arte Moderno - Historia del Arte Contemporáneo		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas: Lección magistral participativa	12	0%
Clases Prácticas: Estudio de casos	8	0%
Tutorías	4	0%
Trabajo autónomo	125	0%
Prueba final	1	100%
METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa		
Estudio de casos		
Trabajo autónomo		
Tutorías		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio: Estudio de casos	40	60
Evaluación de la prueba	40	60



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases expositivas
Sesiones con expertos en el aula
Observación de recursos audiovisuales
Estudio de material interactivo
Clases prácticas de análisis y profesionales
Prácticas observacionales
Actividades de seguimiento
Talleres profesionales
Estudio del manual de la asignatura
Estudio de material complementario
Desarrollo de actividades del portafolio
Trabajo cooperativo
Tutoría
Prueba final
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección Magistral
Lección magistral participativa
Resolución de problemas
Simulación
Debate crítico
Diseño de proyectos
Seguimiento
Observación
Monitorización de actividades del alumnado
Exposición de trabajos
Revisión bibliográfica
Trabajo cooperativo
Estudio de casos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación del Portafolio: Actividad teórica
Evaluación del Portafolio: Actividad de análisis
Evaluación del Portafolio: Actividad profesional
Actividades de evaluación continua
Evaluación de la prueba
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
5.5 SIN NIVEL 1



NIVEL 2: Patrimonio y museos: fundamentos y protección		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio: marco teórico, tipologías y ámbitos de musealización		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Régimen jurídico del patrimonio y los museos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conservación del patrimonio cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Documentación, catalogación e investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sensibilización, mediación y educación patrimonial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Patrimonio: marco teórico, tipologías y ámbitos de musealización</p> <p>El patrimonio. Evolución histórica, revisiones y ampliaciones.</p> <p>Patrimonio cultural, natural y mixto.</p> <p>Tipologías esenciales: patrimonio material e inmaterial.</p> <p>Clasificación por la naturaleza del bien patrimonio histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, arquitectónico, documental, industrial, científico y subacuático.</p> <p>Otras formas de clasificar el patrimonio: Patrimonio Mundial y Patrimonio Europeo</p> <p>Análisis de instituciones y organismos nacionales e internacionales</p> <p>Valor, musealización y gestión de uso del patrimonio.</p> <p>Los recursos socioeconómicos del patrimonio cultural</p> <p>Conceptos de museología y museografía. Plan museológico y plan museográfico</p> <p>Accesibilidad en espacios y proyectos patrimoniales</p>		



Políticas culturales y diversidad cultural

Régimen jurídico del patrimonio y los museos

Aproximación al marco normativo que se aplica al patrimonio y a los museos.

Legislación de ámbito internacional (UNESCO), regional (Unión Europea, Consejo de Europa, OEA) y nacional.

Movilidad de bienes culturales dentro y fuera del territorio nacional. Importación y exportación. Normativa nacional e internacional aplicable. Tráfico ilícito.

Incremento de colecciones en las instituciones: tramitación y ejemplos prácticos de los modos de adquisiciones más comunes. Supuestos de aplicación de tasación y peritaje del museo.

La propiedad intelectual y los museos. Normativa reguladora de la propiedad intelectual. Derechos morales y derechos de explotación. El derecho de exposición pública y sus limitaciones. Copias, réplicas, reproducciones

Seguros y garantía del Estado. Régimen jurídico de la garantía del Estado. Normativa aplicable y tramitación

Conservación del patrimonio cultural

Teoría de la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico: evolución histórica y criterios actuales.

El conservador de museos: una definición de la profesión. Deontología.

Metodología para el diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales. Alteración y agentes de deterioro.

Métodos de análisis y estudio de materiales y técnicas. Análisis científicos y técnicas instrumentales aplicadas al estudio del patrimonio histórico-artístico.

Criterios de intervención en restauración y conservación. Intervenciones de emergencia. Planes de salvaguarda de colecciones de Bellas Artes, etnográficas, arqueológicas, científicas y artísticas vinculadas al Patrimonio Cultural Inmaterial.

Principales problemáticas de conservación y criterios de restauración y rehabilitación de edificios.

La conservación preventiva en el patrimonio cultural: concepto, metodología y técnicas.

Estudio del contexto de los bienes culturales y colecciones patrimoniales: almacenaje y exposición. Embalaje, transporte y manipulación de bienes culturales.

Documentación, y catalogación e investigación de bienes culturales

La documentación en los museos: marco teórico.

La gestión de la información y su aplicación práctica: documentación y archivo.

El sistema documental: Contenido documental de archivo. Instrumentos documentales: registro, inventario y catálogo. Documentación gráfica, técnica y de restauración. Movimientos y fondos documentales. Documentación administrativa y archivo.

Normalización documental. Herramientas de control terminológico: listas jerárquicas, diccionarios, tesauros. Normas de calidad. Aplicación de nuevas tecnologías.

La investigación en los museos: marco teórico. Documentación versus investigación. Procesos de la gestión del conocimiento.

Plataformas de difusión de colecciones y proyectos: la transmisión de conocimientos.

Sensibilización, mediación y educación patrimonial

La educación en el contexto del patrimonio y los museos. Marco teórico de los aprendizajes informales.

Estudio de tendencias diversas: La Nueva Museología. La Sociomuseología. La museología crítica.

Departamentos de Educación y Acción Cultural (DEAC): historia, estructura y funciones.

Programas educativos talleres didácticos. Públicos destinatarios.

El museo en los centros y el currículum educativo. La interdisciplinariedad a partir del arte y los museos.

Las maletas pedagógicas. Elaboración y usos.

Mediación y experiencias participativas. Educación para la igualdad y la integración. Propuestas de concienciación y respeto al Medioambiente.



La evaluación de programas educativos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para garantizar que el estudiante pone en práctica en un contexto real los contenidos de esta materia, dentro de las actividades formativas se desarrollarán específicamente, además de las estipuladas por la propia metodología, las siguientes (podrán realizarse adaptaciones en función de las necesidades docentes y la evolución de la disciplina):

- **¿Sentencias y casos judiciales destacados contra agresiones y daños al patrimonio. Una perspectiva hacia precedentes de restauraciones indebidas y conservación inapropiada¿:** seminario práctico relativo a métodos de búsqueda de información sobre jurisprudencia relacionada con el patrimonio histórico-artístico impartido por jurista experto en la materia.
- **¿Documentos globales, patrimonios locales. Las bases de datos internacionales colaborativas como recurso para la investigación patrimonial¿:** ponencia a impartir por un experto en catalogación.
- **¿El museo como aula alternativa¿:** actividad formativa centrada en la elaboración de un programa de actividades didácticas presenciales e inclusivas dirigidas a centros educativos del primer ciclo de la ESO a partir de los contenidos de un museo o espacio patrimonial.

Talleres profesionales

Al finalizar cada semestre se desarrollarán una serie de talleres profesionales concentrados en una semana, que permiten al estudiante seguir desplegando las competencias del programa formativo.

Estos talleres estarán compuestos por las siguientes actividades: clases prácticas de los profesores de las asignaturas del semestre adaptadas a la temática del taller, masterclass de profesionales de reconocido prestigio y desarrollo de un proyecto transversal por equipos. El proyecto se desarrollará a modo reto, debiendo dar los estudiantes por equipos solución a una situación, eligiéndose posteriormente la mejor propuesta.

Garantía de adquisición de competencias profesionales

La adquisición de competencias profesionales queda garantizada por los siguientes aspectos:

- Participación de profesionales de la gestión del patrimonio y la museología en activo en el Claustro docente.
- Visión práctica de los contenidos.
- Actividades formativas de análisis diseñadas por profesionales en activo basadas en casos reales.
- Actividades formativas profesionales en los que el estudiante se enfrentará a una situación real de la práctica profesional, también diseñadas por profesionales en activo.
- Talleres profesionales en los que los alumnos, por equipos, se enfrentarán a un reto creado por una empresa o profesional, debiendo desplegar habilidades de trabajo cooperativo, creatividad, pensamiento abstracto, etc.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Clasificar las diferentes tipologías de patrimonio cultural, material e inmaterial, en todas sus modalidades posibles.

CE2 - Conocer las funciones, ámbitos de actuación y alcance a nivel nacional e internacional de los organismos e instituciones competentes en materia de gestión del patrimonio cultural.

CE3 - Distinguir el marco normativo en el que deben inscribir su actividad las instituciones museísticas tanto de carácter público como privado.

CE4 - Conocer el régimen jurídico actual y la normativa y legislación aplicables a nivel nacional, regional e internacional para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural

CE5 - Reflexionar de manera crítica sobre los criterios actuales de intervención patrimonial así como sobre el contenido de informes y memorias técnicas en cada caso.

CE6 - Conocer la metodología, el análisis científico y las técnicas instrumentales aplicadas al estudio de los bienes patrimoniales



CE7 - Interpretar las bases conceptuales de la identificación, documentación y la catalogación de bienes culturales, así como el tratamiento de la información obtenida y sus conclusiones		
CE8 - Definir programas educativos y de mediación cultural interrelacionados con el contenido de las exposiciones y las colecciones de las instituciones museísticas.		
CE9 - Diferenciar las diversas tendencias museológicas y de gestión del patrimonio cultural		
CE10 - Definir estrategias inclusivas, accesibles y adaptadas a las necesidades de los públicos de los museos y las manifestaciones de patrimonio cultural		
CE11 - Comprender las dinámicas de trabajo en equipos profesionales interdisciplinarios de museos y entidades patrimoniales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	50	100
Sesiones con expertos en el aula	15	100
Observación de recursos audiovisuales	20	0
Estudio de material interactivo	30	0
Clases prácticas de análisis y profesionales	60	100
Prácticas observacionales	3	0
Actividades de seguimiento	3	0
Talleres profesionales	25	100
Estudio del manual de la asignatura	175	0
Estudio de material complementario	75	0
Desarrollo de actividades del portafolio	125	0
Trabajo cooperativo	30	0
Tutoría	75	30
Prueba final	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Lección magistral participativa		
Resolución de problemas		
Simulación		
Debate crítico		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
Observación		
Monitorización de actividades del alumnado		
Exposición de trabajos		
Revisión bibliográfica		
Trabajo cooperativo		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio: Actividad teórica	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio: Actividad de análisis	15.0	25.0



Evaluación del Portafolio: Actividad profesional	25.0	40.0
Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	20.0	45.0
NIVEL 2: Promoción y difusión del patrimonio cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El museo y los proyectos expositivos. La museografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing, turismo cultural y sostenibilidad		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias en entornos digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología, conceptos y técnicas de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El museo y los proyectos expositivos. La museografía</p> <p>El museo. Génesis y evolución. Tipologías. Creación y planificación del museo.</p> <p>El proyecto arquitectónico. Renovación, adaptación o nueva planta. Concepción espacial y áreas funcionales.</p> <p>Modelos de organización, gestión y financiación de los museos Perfiles profesionales, estructura y organización. Los recursos económicos. Áreas de reserva del museo. Criterios de organización, seguridad y logística</p> <p>La museografía. Historia y evolución. Tipologías de exposiciones: permanentes o semipermanentes, temporales. La singularidad de las exposiciones itinerantes</p> <p>Desarrollo de un proyecto expositivo. Organización y gestión. El equipo de trabajo. Estructura y organización.</p> <p>Fases del proyecto expositivo: planificación, diseño, ejecución y montaje. Técnicas y recursos del montaje expositivo. Aspectos específicos de la conservación preventiva en la exposición</p> <p>Proyección externa de la exposición. Mecanismos de comunicación y evaluación.</p> <p>Gestión de actividades y eventos culturales paralelos a la programación expositiva.</p> <p>Análisis de público. Estudios de público y perfiles. Plan de gestión de públicos (PGP).</p> <p>Turismo, marketing y desarrollo sostenible</p> <p>Planes estratégicos en el ámbito del turismo. Capacidad de acogida y sostenibilidad.</p> <p>Políticas turísticas y organismos competentes (OMT)</p> <p>El turismo cultural como generador experiencial. Itinerarios y rutas culturales. Memoria y territorio.</p> <p>Producto turístico e industria turística. La función del marketing en las instituciones patrimoniales: Marketing estratégico y Marketing operativo. Plan de marketing.</p> <p>Consumer research & competitive intelligence: las instituciones customer centric. Investigación de mercados y audiencias. Los nuevos consumidores. El alcance estratégico de la gestión y monitorización de la experiencia del cliente.</p> <p>Comunicación Corporativa. Brand Identity & Positioning. La gestión estratégica de los intangibles y de la marca. Otros activos/recursos intangibles: Segmentación, targeting y posicionamiento.</p> <p>Estrategias en entornos digitales</p> <p>De las nuevas tecnologías a la realidad digital.</p> <p>Digitalización y gestión de la Información.</p> <p>La difusión del contenido digital: sitios Web, <i>social media</i> y plataformas relevantes.</p>		



Innovación digital. Visitas virtuales y realidad aumentada. Espacios inmersivos y elementos interactivos. Aplicaciones móviles y juegos educativos

Museografía interactiva.

Los retos de los datos: reutilización y datos abiertos enlazados. El valor de los datos culturales. Cómo abrir los datos y permitir su reutilización. Compartir datos: OpenGLAM.

Metodología, conceptos y técnicas de investigación

Claves del método científico en el área artística y humanística. Estrategias metodológicas. Observación, hipótesis, experimentación. Conclusiones y objetivos. Difusión y publicación.

La investigación cualitativa en el ámbito patrimonial y museístico. Técnicas cuantitativas. Estadística e interpretación. Método inductivo y método hipotético/deductivo.

Recursos para la investigación. Fuentes históricas, bibliográficas y documentales. TICs, bibliotecas digitales y publicaciones en línea. Bases de datos referenciales. Estudio de casos y trabajo de campo.

Técnicas para la elaboración de textos académico-científicos. Herramientas para la redacción de los resultados obtenidos. Normas y estilos de citación de referentes bibliográficos. Estructura y organización de la tesis doctoral.

Propiedades de la comunicación oral. El discurso: retórica y persuasión. Características del lenguaje no verbal.

Contenidos recurrentes en textos patrimoniales y museológicos.

Análisis de modelos y ejemplos específicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para garantizar que el estudiante pone en práctica en un contexto real los contenidos de esta materia, dentro de las actividades formativas se desarrollarán específicamente, además de las estipuladas por la propia metodología, las siguientes (podrán realizarse adaptaciones en función de las necesidades docentes y la evolución de la disciplina):

- **¿Turismo masivo y ausencia de turismo: amenazas para el patrimonio cultural y los retos de la actualidad¿:** actividad formativa consistente en la elaboración de una propuesta de producto turístico vinculada a un monumento o conjunto histórico-artístico, teniendo en cuenta su sostenibilidad y rentabilidad en el contexto presente.
- **¿Las tecnologías multimedia como herramienta para fomentar el ocio educativo e interactivo y contribuir a mejorar el alcance de la programación de los museos¿:** seminario práctico relativo a la gestión de recursos que ofertan las empresas del sector de la producción y consultoría museográfica.
- **¿El gestor del patrimonio cultural como profesional multidisciplinar: creatividad, deontología y trabajo en equipo¿:** ponencia a impartir por un experto en la materia.

Talleres profesionales

Al finalizar cada semestre se desarrollarán una serie de talleres profesionales concentrados en una semana, que permiten al estudiante seguir desplegando las competencias del programa formativo.

Estos talleres estarán compuestos por las siguientes actividades: clases prácticas de los profesores de las asignaturas del semestre adaptadas a la temática del taller, masterclass de profesionales de reconocido prestigio y desarrollo de un proyecto transversal por equipos. El proyecto se desarrollará a modo reto, debiendo dar los estudiantes por equipos solución a una situación, eligiéndose posteriormente la mejor propuesta.

Garantía de adquisición de competencias profesionales

La adquisición de competencias profesionales queda garantizada por los siguientes aspectos:

- Participación de profesionales de la gestión del patrimonio y la museología en activo en el Claustro docente.
- Visión práctica de los contenidos.
- Actividades formativas de análisis diseñadas por profesionales en activo basadas en casos reales.
- Actividades formativas profesionales en los que el estudiante se enfrentará a una situación real de la práctica profesional, también diseñadas por profesionales en activo.

Talleres profesionales en los que los alumnos, por equipos, se enfrentarán a un reto creado por una empresa o profesional, debiendo desplegar habilidades de trabajo cooperativo, creatividad, pensamiento abstracto, etc.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Conocer la metodología, el análisis científico y las técnicas instrumentales aplicadas al estudio de los bienes patrimoniales		
CE9 - Diferenciar las diversas tendencias museológicas y de gestión del patrimonio cultural		
CE10 - Definir estrategias inclusivas, accesibles y adaptadas a las necesidades de los públicos de los museos y las manifestaciones de patrimonio cultural		
CE11 - Comprender las dinámicas de trabajo en equipos profesionales interdisciplinarios de museos y entidades patrimoniales		
CE12 - Valorar la viabilidad cultural, social y económica de los proyectos patrimoniales y museísticos con el objeto de llevar a cabo acciones o intervenciones singulares.		
CE13 - Utilizar técnicas expositivas coherentes e innovadoras para la divulgación del conjunto del patrimonio cultural		
CE14 - Desarrollar proyectos de museografía y de musealización de monumentos que tengan en cuenta los diversos tipos de público receptor y de contextos		
CE15 - Definir estrategias de comunicación y difusión efectivas en el campo de la gestión del patrimonio cultural y las instituciones museísticas dirigidas al conjunto de la ciudadanía.		
CE16 - Aplicar recursos tecnológicos multimedia en la programación presencial de las instituciones patrimoniales y museísticas		
CE17 - Conocer los fundamentos del marketing y su potencialidad para crear e intercambiar valor entre las instituciones patrimoniales y la sociedad.		
CE18 - Planear la gestión y conservación del patrimonio cultural desde las instituciones museísticas		
CE19 - Aplicar las TIC y los recursos online en la promoción de los bienes culturales y los museos.		
CE20 - Comprender los fundamentos de la industria turística en lo que atañe a turismo cultural y su rentabilidad asociada al territorio y la sociedad		
CE21 - Evaluar los resultados de los estudios de público y de los planes de gestión de públicos de museos e instituciones patrimoniales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	40	100
Sesiones con expertos en el aula	12	100
Observación de recursos audiovisuales	16	0
Estudio de material interactivo	24	0
Clases prácticas de análisis y profesionales	48	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento	24	0
Talleres profesionales	20	100
Estudio del manual de la asignatura	140	0
Estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Tutoría	60	30
Prueba final	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		



Lección magistral participativa		
Resolución de problemas		
Simulación		
Debate crítico		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
Observación		
Monitorización de actividades del alumnado		
Exposición de trabajos		
Revisión bibliográfica		
Trabajo cooperativo		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio: Actividad teórica	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio: Actividad de análisis	15.0	25.0
Evaluación del Portafolio: Actividad profesional	25.0	40.0
Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	20.0	45.0
NIVEL 2: Trabajo final de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo final de máster		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo final de máster</p> <p>El Trabajo Fin de Máster (TFM) es un trabajo original, de desarrollo autónomo, e individual en torno a la Gestión del Patrimonio Cultural y la Museología, en el que el estudiante planteará un tema directamente relacionado con los conocimientos que se desarrollan en el título, teniendo en cuenta las fases de todo trabajo académico de esta índole, y del que hará una defensa pública.</p> <p>El estudiante podrá elegir entre dos orientaciones del Trabajo Fin de Máster:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizante: Como su nombre lo indica, dirigido al estudiante que quiere indagar en el desarrollo de un trabajo aplicado, conectado de manera especialmente directa con el mundo profesional ya sea como miembro activo de una institución patrimonial o museística, o bien en un proyecto ligado al emprendimiento y a la iniciativa de negocio de entidades y empresas culturales del ámbito temático del máster, tales como la educación patrimonial, la mediación, la conservación, el turismo cultural o los entornos digitales y online. 2. Investigadora: Esta orientación se dirige al alumnado que desea iniciarse en la investigación especializada en el ámbito de la gestión del patrimonio cultural y la museología, bien para el asesoramiento a entidades patrimoniales y museísticas, tanto públicas como privadas, o bien para continuar una profundización académica aplicable al desarrollo futuro de la persona egresada, entre otras posibilidades. <p>En el TFM el estudiante demostrará las competencias adquiridas en el programa. Dicho trabajo debe ser original respetando, en todo su desarrollo, los derechos de propiedad intelectual. El trabajo no puede haber sido presentado en ningún otro programa académico con anterioridad. Igualmente, si podría tener la naturaleza de planificación de un proyecto de emprendimiento que la persona egresada quiera llevar a cabo al finalizar el Máster.</p> <p>Para desarrollar el TFM al estudiante se le asignará un director que velará por su correcta ejecución dando apoyo y guía al alumno. Será un docente experto en el área.</p> <p>Para ser aprobado, el TFM deberá ser objeto de una defensa pública online síncrona siguiendo todos los protocolos establecidos frente a un tribunal.</p> <p>En aspectos formales se exigirá un correcto y preciso uso del lenguaje, la gramática y la ortografía.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Conocer la metodología, el análisis científico y las técnicas instrumentales aplicadas al estudio de los bienes patrimoniales		
CE7 - Interpretar las bases conceptuales de la identificación, documentación y la catalogación de bienes culturales, así como el tratamiento de la información obtenida y sus conclusiones		
CE9 - Diferenciar las diversas tendencias museológicas y de gestión del patrimonio cultural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la prueba	30.0	30.0
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Catedrático de Universidad	5.6	100	55,6
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	55.6	100	68
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	27.8	0	26,8
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	5.6	100	45,5
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	5.6	100	62,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	20	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título. 4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título. 5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p>		



De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/download/file/22021
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2021
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	Monica	Rodríguez	Gasco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	676673070	961924951	Directora de Calidad y Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	María Belén	Suárez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria general



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : C2_Justificación_v02_comp.pdf

HASH SHA1 : 26191ACF6EF92A565CC2D152EB4D5B5A51A16862

Código CSV : 515209142598867880805753

Ver Fichero: C2_Justificación_v02_comp.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de Informacion previa a la Matriculacion.pdf

HASH SHA1 : B27B5640D3BDFF57A30D91FBCF2E6940389ABC16

Código CSV : 428589898687737460420847

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Informacion previa a la Matriculacion.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : C4.4._Reconocimiento TP.pdf

HASH SHA1 : EB3444B1EC7D72F6D02F821D6DE3ADA4AEB1590E

Código CSV : 460821882144667214249515

Ver Fichero: C4.4._Reconocimiento TP.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5_1_Planificac.pdf

HASH SHA1 : C43CF8242F71D102877EF4F75D8351E832588F45

Código CSV : 403163315604972629202050

Ver Fichero: 5_1_Planificac.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6_1_Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 2204E8623290630A0986BA8FC5B7B553ED09DF0E

Código CSV : 403161929614669288597792

Ver Fichero: 6_1_Personal académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : FB867D9715CD37B8E6181368E76C7EFAC0AD9402

Código CSV : 381843157357764160663419

Ver Fichero: 6.2 Recursos Humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : C013B888F7ADB3F667736CE78255E645E7066220

Código CSV : 381843734294847385347511

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 9DE77D5382669C047B7201DDF9F261AAE523557E

Código CSV : 381843809198939042044287

Ver Fichero: 8.1Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10_Calendario.pdf

HASH SHA1 : 5803E223376DCE7AA53FF19DBAC2CC4559746626

Código CSV : 403163354544501561559199

Ver Fichero: 10_Calendario.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : EA9E835F055158D7E52C5EAFB056D79BBEF5A038

Código CSV : 428093621215368820586447

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



